

Expediente: **15698/24**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ EMA DEL CARMEN S/ ESPECIALES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/02/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20270168605 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - LOPEZ, Ema del Carmen-DEMANDADO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION CUERPO DE CONTADORES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15698/24



H108022580026

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LOPEZ EMA DEL CARMEN s/ ESPECIALES.- EXPTE. N° 15698/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

**Concepción, 11 de febrero de 2025.**

Tener presente lo manifestado por el apoderado de la actora. Agregar y tener presente el comprobante de pago: -Fecha: 10/02/2025 - 20270168605 PASTORIZA MAXIMILIANO MANUEL - Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 322260874 -Monto: 1213, para su oportunidad.

Surgiendo de las constancias de autos que entre las partes existe una relación de consumo ( art 3 Ley 24240, art 1094 C.C.C.N; art 33 C.P.C y C T ) a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art.42 C.N), contenidos en una ley de orden público (art.65, Ley 24.420), previo a todo trámite

1.- Pasar los autos en vista al Cuerpo de Contadores Civiles del Centro Judicial de Concepción, a fin de que informen: 1- Tasa de interes pactada en la solicitud del prestamo personal suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para prestamos personales -BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que utiliza el BNA; 4- Tasa prevista por el art. 16 de la ley N°25.065.

2.-Una vez devuelta las actuaciones del Cuerpo de Contadores Civiles, dar vista al Ministerio Público Fiscal para que se expida conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dió cumplimiento con el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a los intereses.

3.- A la citación ordenada en el punto 2 del proveido de fecha 06/02/2025, oportunamente. Notifíquese digitalmente. SRM

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.